



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 7 de abril del 2014 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 7 de mayo del 2014, ante el mismo Notario, que contienen la modificación de las actividades de la sucursal de la compañía extranjera **ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2354 de 27 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2002;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.112 de 16 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el extranjero, atinentes a la modificación de las actividades de la sucursal de la compañía extranjera **ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.**, de nacionalidad panameña, constantes en la protocolización efectuada el 7 de abril del 2014 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada el 7 de mayo del 2014, ante el mismo Notario.

Se excluye la intermediación laboral, por lo prescrito en el Mandato Constituyente No. 8, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 330 de 6 de mayo del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la mencionada protocolización y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.**, de nacionalidad panameña, de 4 de julio del 2002; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización y de la escritura pública, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y de la escritura pública, antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 28803

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000024

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1618
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706895206	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1930
FECHA RESOLUCIÓN:	16/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

de Registro de Datos Públicos  
el Cantón Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS Y PODER OTORGADO POR ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.( PANAMÁ), A FAVOR DE DR. MANUEL CARTAGENA, ANTE NOTARIA DECIMA DEL D.M.Q. DR.FELIPE ITURRALDE DÁVALOS DE 17/09/2002. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO: 133.

0000025

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 2-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-76 PAR DE VILLAROEEL

